



*Por Antonio Muñoz Aunión. Profesor de Derecho Internacional.*

La adhesión de Bolivia el 12 de julio de 2013 al Protocolo Segundo del Pacto Internacional de Derechos civiles y políticos que establece la abolición en todo tiempo y circunstancia de la pena de muerte es una grata sorpresa a pocas semanas de que haya finalizado el Congreso mundial contra la pena de muerte celebrado en Madrid, lo que la convierte en el país número 77 que engrosa la lista de abolicionistas de iure, ya en 1997 se abolió la pena capital en el código penal nacional para tiempos de paz,

Además, desde el punto de vista interno, Bolivia, como República integradora de distintos pueblos originarios ha alcanzado el consenso entre su distintas etnias de que este tipo de pena no tiene justificación alguna, lo que debe servir de ejemplo para otros estados multinacionales así como muestra de que existen valores que pueden ser compartidos por la comunidad internacional debilitando el discurso maniqueo del relativismo de los derechos humanos.

Hacia el exterior, este posicionamiento también debe conllevar efectos positivos, la República de Bolivia puede ser un factor de cambio para el resto de Repúblicas americanas que aún no han firmado este instrumento, comenzando por aquellas que son miembros de la Organización regional UNASUR y extendiéndose gradualmente al resto de países vecinos afirmando el continente americano como un espacio libre de pena de muerte a excepción de ciertos estados de los Estados Unidos y pequeñas islas del Caribe, si bien en claro retroceso en su aplicación gracias a la presión de la comunidad internacional y de la sociedad civil.

Una organización como UNASUR a través de una resolución de su Parlamento con sede además en la ciudad boliviana de Cochabamba puede ayudar a aislar definitivamente a estos últimos, de forma similar a cómo la acción de la Unión Europea ha tenido efectos

positivos para el proceso abolicionista en su área de influencia, en lo que se conoce como una política exterior ética. Asimismo, la presencia de la República de Chile junto a la República de Argentina en el Consejo de Seguridad debe servir para promover políticas proactivas en este sentido, y servir para que este primer país ratifique a su vez el Protocolo.

No obstante, el continente americano aún se encuentra lejos de acabar con el espanto de la muerte institucionalizada como muestran los elevados números de asesinatos extrajudiciales o linchamientos populares.